

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Educación Social de la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

| | |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------|
| ID Ministerio | 2502956 |
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Educación Social |
| Universidad | Universidad de Jaén |
| Centro | Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Educación |
| Universidad/es Participante/s | |

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Por una parte, la información aportada sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida es adecuada. Se llevan a cabo diversas acciones que posibilitan la detección de dificultades en la puesta en marcha del título y se plantean los necesarios cambios para solventarlas, aunque como se señala en el autoinforme, las dificultades detectadas en los tres cursos de impartición del título han sido menores. Como buenas prácticas puede

señalarse el celo mostrado en mantener las guías docentes actualizadas y la disponibilidad que tiene toda la comunidad educativa, en especial el alumnado, para acceder a través de la página web a toda la documentación relativa al título. Es el propio equipo decanal el encargado de la revisión y actualización de la información publicada en la web.

Por otra parte, no se ha detectado ninguna dificultad que haya requerido modificaciones significativas. Por otra parte, cabe señalar que las recomendaciones de mejora realizadas en el informe de seguimiento de 2016, se han contemplado en el Plan de Mejora aprobado por la Comisión de seguimiento en marzo de 2017.

BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS

1- Celos mostrados en mantener las guías docentes actualizadas y la disponibilidad que tiene toda la comunidad educativa, en especial el alumnado, para acceder a través de la página web a toda la documentación relativa al título.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En primer lugar, la información del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC), su manual, procedimientos y anexos, así como la política y objetivos de calidad de la Facultad y la constitución de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro (CGICC), están accesibles en la página web del Título. Se ha dejado constancia de los miembros de dicha comisión, tanto de la antigua como de la actual y en ambos casos falta por nombrar el o la estudiante. Además, cuentan con la Comisión de Seguimiento del Grado de Educación Social que se encarga de supervisar la aplicación de los planes de estudio, detectar posibles deficiencias en el desarrollo de las enseñanzas y proponer, en su caso, modificaciones en los planes de estudios para su consideración en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y Junta de Facultad.

En segundo lugar, la actividad de la Comisión de Garantía de Calidad está evidenciada en las actas de las reuniones que han tenido lugar y que pueden consultarse en la página web. No obstante, según la información disponible en dicha página, durante todo el año 2016 se reunió una única vez y ninguna durante 2017. Por otro lado, el funcionamiento de la actividad de la Comisión de Seguimiento del Título de Educación Social puede consultarse a través de las actas de sus reuniones que son accesibles a través de la pestaña de Calidad-Audit de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En ellas puede observarse que durante los tres cursos de funcionamiento de la titulación, dicha comisión se ha reunido cinco veces, las dos últimas en marzo de 2017. Sin embargo, no se realiza una valoración de la dinámica del funcionamiento de las comisiones. Por otro lado, tanto la Facultad como la propia Universidad de Jaén se encuentran en proceso de actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Y por último, no se dispone de un gestor documental propiamente dicho, pero en la propia web del Título/Facultad, aparece almacenada la información relevante sobre el desarrollo del Título. En la web de la DEVA donde aparecen los informes externos de evaluación. Además disponen de la plataforma online ARA para obtener los resultados académicos en tiempo real de la mayoría de las tasas e indicadores relacionados con el Grado. Por último, disponen del Anuario Estadístico, en el que aparecen los principales resultados de la Universidad de Jaén.

RECOMENDACIONES:

- 1- Completar los miembros de la comisión GCT incorporando al alumnado.
- 2- Revisar la frecuencia de las reuniones tanto de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro como de la Comisión de Seguimiento del Grado de Educación Social.
- 3- Valorar la dinámica de funcionamiento de las citadas comisiones.

3. Profesorado

Mejorable

Por una parte, tal y como se señala en el autoinforme y apelando a algunos indicadores presentados, se puede apreciar que el personal académico implicado en el título es suficiente, así como su cualificación adecuada. Se incluye información exhaustiva del tipo de profesorado, así como su experiencia docente (quinquenos de docencia) e investigadora (sexenios de investigación). De igual manera, la satisfacción mostrada por el alumnado con respecto al profesorado es alta (cuatro sobre cinco). No se especifica nada sobre el profesorado de prácticas externas, Por ello, no puede valorarse si es que falta la información o todavía no se realizan prácticas externas.

Por otra parte, aunque se señala que la coordinación de cada asignatura se realiza a través de la figura del coordinador, parece que la misma se circunscribe a aquellas situaciones en las que una misma asignatura es impartida por varios docentes. No se señala nada más con respecto a la coordinación horizontal y/o vertical. Además, el procedimiento para la sustitución del profesorado está claramente establecido. Los departamentos son los encargados de detectar las necesidades e informar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, que una vez estudiada la situación cubre la vacante mediante una plaza estructural o una sustitución temporal.

Por último, aunque se señala que la capacitación del profesorado es adecuada para la titulación, casi la tercera parte de ellos ha participado en diversas actividades formativas, tales como la asistencia a cursos de formación o la participación de proyectos de innovación docente. No obstante, únicamente 4 docentes han obtenido una valoración positiva en el programa de evaluación DOCENTIA.

RECOMENDACIONES:

- 1- En el caso de que existan prácticas externas, recopilar información e informar sobre el perfil del profesorado de prácticas.
- 2- Animar al profesorado a participar en la evaluación de DOCENTIA.
- 3- Reforzar el sistema de coordinación docente horizontal y vertical.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En primer lugar, en relación con las infraestructuras para la docencia, se señala que disponen de aulas equipadas y de suficientes seminarios para la enseñanza. Con respecto al Personal de Administración y Servicios, la Universidad de Jaén dispone de un servicio centralizado que realiza diversas tareas administrativas. No obstante, quedan otras necesidades administrativas que deben ser llevadas a cabo por el propio centro. En este sentido, la Facultad solo cuenta con una persona para las labores de administración específicas del Centro lo que parece que es insuficiente para los Títulos dependientes de la Facultad (9 Grados y un Máster).

En segundo lugar, aunque la Universidad a través del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral dispone de un servicio de orientación académica y profesional del estudiante, la Facultad ha creado el Plan de Acción Tutorial que ha estado vinculado a un proyecto de innovación docente llevado a cabo por profesorado de la propia facultad. No obstante, no parece que el alumnado de Educación Social participa en dicho plan. En cualquier caso, en el proyecto, se detectaron carencias en materia de orientación del alumnado y se propusieron acciones para responder a las mismas. Pueden señalarse ambas como elementos positivos. De igual manera, pueden resaltarse las jornadas de Orientación Profesional, dirigidas, especialmente, a los estudiantes de los últimos cursos que se organizan anualmente desde el centro.

RECOMENDACIONES:

- 1- Solicitar personal de administración y servicios para cubrir de manera adecuada las necesidades detectadas y las previsibles en cursos venideros.
- 2- Incentivar la participación tanto del profesorado como sobre todo del alumnado en el Plan de Acción Tutorial.

5. Indicadores

Mejorable

Por una parte, se ofrecen datos sobre los indicadores analizados y en algún caso se hace mención a los datos globales de la universidad y/o facultad. Como disponen, en algún caso, de datos de dos cursos académicos, se plantea la evolución de los mismos. En ambos casos, se considera que es la forma de proceder adecuada. No obstante, convendría hacerlo de manera más sistemática. Es decir, incluyendo datos comparativos en todos los casos disponibles. El dato global de la universidad es importante, pero también lo es el de la Facultad (dado que en la misma hay distintas titulaciones). Así mismo, si fuera posible, convendría contrastar los datos con la misma titulación en otras universidades. Por otra, no se ofrece información acerca del número de estudiantes que ha contestado al cuestionario. De igual manera, convendría disponer de indicadores de satisfacción del resto de colectivos involucrados en la titulación.

RECOMENDACIONES:

- 1- Especificar la muestra de participantes en cada uno de los indicadores.
- 2- Desarrollar indicadores para tener información del grado de satisfacción de todos los colectivos involucrados en la titulación.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

Recomendación 1: Se recomienda aportar evidencias que justifiquen las valoraciones respecto a la organización y desarrollo del programa formativo.

ATENDIDA Y RESUELTA.

Recomendación 2: Se recomienda publicar las Guías de todas las asignaturas del plan de estudios correspondientes a los cuatro cursos, incluyendo las relativas a las prácticas externas y Trabajo Fin de Grado.

ATENDIDA NO RESUELTA definitivamente dado que hasta que no se implante el cuarto curso no aparecerán las guías de esas asignaturas (tampoco las relativas a prácticas externas y Trabajo de Fin de Grado).

Recomendación 3: Se recomienda que se proporcionen evidencias documentales acerca de la constitución de la Comisión de Seguimiento del Grado en Educación Social y se facilite información sobre su composición, funcionamiento, reuniones celebradas, acuerdos tomados, etc.

ATENDIDA NO RESUELTA.

Recomendación 4: Se recomienda informar de la suficiencia o no de profesorado implicado en el título y de la adecuación del personal académico a las características de las asignaturas que imparte.

ATENDIDA Y RESUELTA.

Recomendación 5: Se recomienda informar sobre la existencia y funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente entre las distintas asignaturas comprendidas en el programa formativo.

ATENDIDA NO RESUELTA.

Recomendación 6: Se recomienda plantear las acciones de mejora de manera que se identifique con claridad el objetivo, las actuaciones que se quieren implementar para superar las debilidades detectadas y contribuir a la mejora del título y, con ello, a la satisfacción de todos los implicados en el mismo junto con los indicadores que

permitan valorar la consecución del objetivo.
ATENDIDA Y RESUELTA.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Por una parte, se ha presentado el Plan de Mejora del título para el curso 2016-2017 que se estableció a partir del informe de seguimiento previo en el autoinforme del 2015-2016.

Además, en el Plan de Mejora propuesto en el presente informe es de destacar que los objetivos de mejora han sido establecidos como resultado de las debilidades detectadas tanto en el Informe de Seguimiento de la anterior convocatoria, en el análisis de los procedimientos del SGC como en la valoración de los apartados del Autoinforme. Las áreas de mejora se han detectado adecuadamente. De la misma manera, para cada una de ellas se ha especificado el campo a que se refiere, el objetivo a alcanzar, la acción o acciones a desarrollar el o los responsables de la misma, los indicadores de seguimiento de la acción, el plazo de ejecución y la meta.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

En primer lugar, en relación con el diseño, organización y desarrollo de programa formativo, la marcha es adecuada y abordan las dificultades y recomendaciones realizadas en el anterior informe de seguimiento en el plan de mejora. En segundo lugar, la información del SIGCT está en proceso de actualización, se incluye la comisión de GCT, y su funcionamiento; e igualmente, incluyen los espacios web para la información del título al modo de gestor documental. En tercer lugar, el profesorado es adecuado, si bien falta información sobre el profesorado de prácticas o sobre la coordinación horizontal y vertical y hay poca participación en el programa DOCENTIA. En cuanto a infraestructuras y servicios, parecen adecuadas para la docencia, si bien, debería potenciarse el PAS puesto que es un servicio centralizado y no suficiente; y se precisaría mayor participación de profesores y alumnos en el PAT. En cuanto a indicadores, se analizan, si bien sería recomendable mayor sistematicidad e indicar los participantes en las encuestas de satisfacción. Además, el tratamiento dado a los indicadores es mejorable, pues si bien se han abordado la mayoría, siguen varias sin ser resueltas. Por último, el plan de mejora es adecuado y se ajusta a dar respuesta a las debilidades detectadas en el informe de seguimiento anterior.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 27 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas